



Al Contestar cita Radicado: 20231000410000713  
Folios: 280 Fecha: 2023-03-08 15:51  
Anexos: 1 CD  
Remitente: FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
Destinatario: COMISION LEGAL DE CUENTAS



Radicado No. 20236200000481  
Oficio No. DE-30000  
07/03/2023  
Página 1 de 14

Bogotá D.C.,

Doctora  
**GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO**  
Secretaria General  
Comisión Legal de Cuentas - Cámara de Representantes  
Comisionlegaldecuentasfen@camara.gov.co  
Carrera 7a No. 8- 68 Edificio Nuevo del Congreso -

**REFERENCIA: RESPUESTA REQUERIMIENTO INFORMACION PRESUPUESTAL Y CONTABLE PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN, VIGENCIA FISCAL 2022.**

Respetada doctora Gloria:

En respuesta a la solicitud, de manera atenta me permito remitir la información de la referencia correspondiente a la Fiscalía General de la Nación vigencia fiscal 2022.

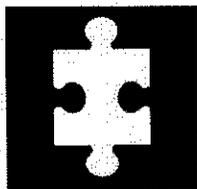
*1.- De acuerdo con los recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley N° 2159 de noviembre 12 de 2021 y liquidado según el Decreto N° 1793 del 21 de diciembre de 2021, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2022 (**CIFRAS CIERRE DEFINITIVO EN EL SIIF II NACIÓN**).*

**RESPUESTA:**

A continuación, se presentan en los cuadros remitidos por la Comisión Legal de Cuentas los literales A, B, C, D, E, F, G, H.

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01. EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 4. BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL  
111321  
CONMUTADOR: 5702000. EXTS. 12028-12129-12165  
www.liscalia.gov.co





**FISCALÍA**

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



Radicado No. 20236200000481

Oficio No. DE-30000

07/03/2023

Página 2 de 14

**A.- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2022. (cifras en miles de pesos).**

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.312.922.300</b>	<b>4.274.810.438</b>	<b>4.106.486.612</b>	<b>4.106.410.426</b>	<b>99,12%</b>	<b>95,21%</b>	<b>95,21%</b>
Gastos de personal	3.552.983.400	3.530.801.040	3.426.554.020	3.426.551.333	99,38%	96,44%	96,44%
Adquisición de bienes y servicios	486.081.275	479.821.380	457.648.379	457.647.545	98,71%	94,15%	94,15%
Transferencias	256.496.825	247.921.389	206.017.584	205.944.919	96,66%	80,32%	80,29%
Disminución de Pasivos	2.839.000	2.839.000	2.839.000	2.839.000	100,00%	100,00%	100,00%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	14.521.800	13.427.629	13.427.629	13.427.629	92,47%	92,47%	92,47%
Gastos de producción y comercialización	0	0	0	0	0	0	0
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>514.422.337</b>	<b>514.422.337</b>	<b>514.422.337</b>	<b>514.422.337</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>139.356.000</b>	<b>138.028.644</b>	<b>118.372.929</b>	<b>118.372.929</b>	<b>99,05%</b>	<b>84,94%</b>	<b>84,94%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>4.966.700.637</b>	<b>4.927.261.419</b>	<b>4.739.281.878</b>	<b>4.739.205.692</b>	<b>99,21%</b>	<b>95,42%</b>	<b>95,42%</b>

601  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01, EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 111321  
CONMUTADOR: 5702000, EXTS: 12028-12129-12165  
www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN  
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20236200000481  
Oficio No. DE-30000  
07/03/2023  
Página 3 de 14

**B.- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2022.** (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.312.922.300</b>	<b>4.274.810.438</b>	<b>38.111.862</b>
Gastos de personal	3.552.983.400	3.530.801.040	22.182.360
Adquisición de bienes y servicios	486.081.275	479.821.380	6.259.894
Transferencias	256.496.825	247.921.389	8.575.436
Disminución de Pasivos	2.839.000	2.839.000	0
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	14.521.800	13.427.629	1.094.171
Gastos de producción y comercialización	0	0	0
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>514.422.337</b>	<b>514.422.337</b>	<b>0</b>
<b>INVERSION</b>	<b>139.356.000</b>	<b>138.028.644</b>	<b>1.327.356</b>
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>4.966.700.637</b>	<b>4.927.261.419</b>	<b>39.439.218</b>

**C.- Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022.** (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2022	187.979.541
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2022	76.186
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022</b>	<b>188.055.727</b>



Radicado No. 20236200000481  
Oficio No. DE-30000  
07/03/2023  
Página 4 de 14

**D.- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2021 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2022. (Cifras en miles de pesos).**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2021	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2022	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2022
Reservas Presupuestales 2021	125.383.423	125.308.909	99,94%
Cuentas por Pagar 2021	251	251	100,00%
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2021 Y EJECUTADO EN 2022</b>	<b>125.383.674</b>	<b>125.309.160</b>	<b>99,94%</b>

**E.- De conformidad con lo establecido por el artículo 89<sup>1</sup> del "Estatuto Orgánico del Presupuesto" Decreto - Ley 111 de 1996, sírvase certificar SI las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por su entidad a 31 de diciembre de 2022, cumplieron con lo estipulado en la disposición normativa ya referenciada. En caso negativo, favor informar las razones del incumplimiento de lo establecido en el artículo citado.**

**Respuesta:**

La Fiscalía General de la Nación a 31 de diciembre de 2022, constituyó las reservas presupuestales de los compromisos legalmente constituidos. Sin embargo, es importante mencionar que por falta de PAC varios compromisos cuyos bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción a 31 de diciembre no se pudieron constituir en Cuentas por Pagar y debieron sumarse a las reservas presupuestales de la entidad.



Radicado No. 20236200000481

Oficio No. DE-30000

07/03/2023

Página 5 de 14

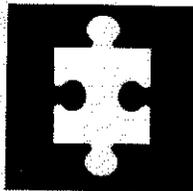
De otra parte, es necesario precisar, que la Circular Externa 033 del 18 de noviembre de 2022, suscrita por la Directora General del Presupuesto Público Nacional en la recomendación 6 del Presupuesto de **Gastos**, establece:

*"Las **reservas presupuestales se entenderán constituidas con la diferencia entre los compromisos y las obligaciones y las cuentas por pagar, con las diferencias entre las obligaciones y los pagos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación con corte a 31 de diciembre de 2022, En todo caso se deberá tener en cuenta el monto del PAC de la vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Anual de Presupuesto**" (Negrilla con subrayado fuera de texto)*

Cabe resaltar que en la Subdirección Financiera se tenían Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2022, con el lleno de los requisitos, pero por falta de PAC fue adicionada la reserva presupuestal 2022 a ejecutar en el 2023, en cumplimiento al artículo 28 del Capítulo III del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", que indica "Para las cuentas por pagar que se constituyen a 31 de diciembre de 2022 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2023." (Negrilla fuera de texto)

F.- Adjuntar informe del jefe financiero sobre el **cumplimiento de los principios presupuestales** de las metas y objetivos propuestos en la planificación, programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2022 de acuerdo con el Decreto - Ley 111 de 1996.

**Respuesta:** Se adjunta informe financiero de la vigencia 2022 en catorce (14) folios.



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN  
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20236200000481

Oficio No. DE-30000

07/03/2023

Página 6 de 14

*G. Favor informar qué limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2022.*

Nº	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2022	Descripción de la limitación
1	<b>Administrativas:</b>	No se presentó ninguna limitación Administrativa.
2	<b>Técnicas:</b>	Se presentó indisponibilidad del sistema en los meses de noviembre y diciembre de 2022, por actualización en las credenciales de ingreso. Situación crítica para la operación de los meses citados.
3	<b>Operativas:</b>	Por indisponibilidad se programaron planes de contingencia con horarios por Entidad, lentitud en ingreso y registros, así como consultas, limitación a reportes con horarios específicos o suspensión de operaciones.
4	<b>Soporte a la plataforma:</b>	Limitación en los canales de comunicaciones, tiempos de respuesta en canal del chat de 1 a 3 horas.
5	<b>Otras:</b>	NA

*H.- Teniendo en cuenta las Resoluciones Nos. 3832 de 2019, 042 de 2019 y 1355 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sírvase informar qué limitaciones se han presentado en su entidad durante la vigencia fiscal 2022 en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales.*

*500*  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01, EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 111321  
CONMUTADOR: 5702000. EXTS. 12028-12129-12165.  
www.fiscalia.gov.co

**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN  
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20236200000481

Oficio No. DE-30000

07/03/2023

Página 7 de 14

N°	Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia 2022
1	Los Clasificadores Presupuestales que hacen parte del catálogo de clasificación presupuestal, no han presentado ninguna limitación en su implementación y puesta en marcha, conforme a lo normado en las Resoluciones Nos. 0042 del 20 de diciembre de 2019 y 0003 del 5 de febrero de 2021 que modifica el artículo 11 de la Resolución 0042 de 2019 y demás normas que le sean contrarias.

2.- Remitir copia del juego completo de los estados financieros (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA comparativo 2021 - 2022, ESTADO DE RESULTADOS comparativo 2021 - 2022, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO), con sus respectivas notas explicativas (REVELACIONES) a 31 de diciembre de 2022 de acuerdo con el marco normativo aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo de la Nación.

NOTA: En la preparación y presentación de las notas a los estados financieros, favor tener en cuenta lo establecido numeral 7° "REVELACIONES EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS" del Instructivo N° 002 del 1° diciembre de 2022 de la Contaduría General de la Nación.

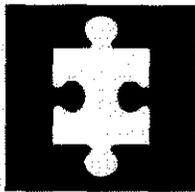
**Respuesta:**

Se remite en doscientos un (201) folios Estados financieros con corte al 31 de Diciembre de 2022 y 2021, que incluye:

- Estado de situación financiera comparativo 2022 - 2021,
- Estado de resultados comparativo 2022 - 2021,
- Estado de cambios en el patrimonio y,
- Notas explicativas a 31 de diciembre de 2022.

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01. EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL  
111321  
CONMUTADOR: 5702000. EXTS: 12028-12129-12165  
www.fiscalia.gov.co





**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN  
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20236200000481

Oficio No. DE-30000

07/03/2023

Página 8 de 14

El Estado de flujo de efectivo, fue aplazado de forma indefinida por la contaduría General de la Nación, de acuerdo con el artículo 1° de la Resolución No. 283 del 11 de octubre de 2022.

*3.- Remitir copia del formulario CGN. 2015\_001\_Saldos\_y\_Movimientos\_Convergencia a 31 de diciembre de 2022. (Resolución N° 159 del 10 de junio de 2019 de la Contaduría General de la Nación).*

**Respuesta:**

Se remite ocho (8) folios el formulario CGN 2015\_001\_Saldos y movimientos convergencia a 31 de diciembre de 2022.

*4.- Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2022.*

**Respuesta:**

No aplica.

*5.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2022, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo (Numeral 2.2.4. del instructivo N° 002 del 1° diciembre de 2022 de la Contaduría General de la Nación).*

**Respuesta:** Se adjunta en un (1) folio certificación debidamente suscrita.

*6.- De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, sobre el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2022, favor informar lo siguiente:*

*102*  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01. EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 4. BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL  
111321  
CONMUTADOR: 5702000. EXTS. 12028;12129-12165  
www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN  
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20236200000481

Oficio No. DE-30000

07/03/2023

Página 9 de 14

**Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional**  
**Noviembre 30 de 2022**

Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	Nº DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	157	\$ 5.412
JURIDICAS	19	\$ 5.910
TOTAL PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	<u>Nº 176</u>	\$ 11.322
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	176	<u>\$ 11.322</u>

7.- De acuerdo con la Ley 1712 del 2014, la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MinTIC y en el numeral 37 del artículo 38 la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, sírvase certificar SI en la PAGINA WEB y en lugar visible de su entidad, se encuentra publicada la información presupuestal, contable, de carácter administrativo, el resultado de la autoevaluación del sistema de control interno contable y el informe de gestión correspondiente a la vigencia fiscal 2022; en caso contrario, informar las razones de este incumplimiento y las actividades que se están desarrollando para actualizarla y mantener informado en tiempo real a los usuarios de la información tanto internos como externos.

**NOTA:** Favor enviar el enlace correspondiente donde se encuentra publicada la información antes citada.



Radicado No. 20236200000481

Oficio No. DE-30000

07/03/2023

Página 10 de 14

**Respuesta:**

Se remite certificaciones de la publicación en la página web en cinco (5) folios.

Los links de publicación son los siguientes

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/la-entidad/ejecucion-presupuestal-historica-anual/>

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/EVALUACION-SISTEMA-CONTROL-INTERNO-CONTABLE-FGN-VIG-2022.pdf>

**8.- Favor informar qué limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2022.**

**Respuesta:**

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2022	Descripción de la limitación
1	<b>Administrativas:</b>	Ninguna
2	<b>Técnicas:</b>	Ninguna
3	<b>Operativas:</b>	Ninguna
4	<b>Soporte a la plataforma:</b>	Ninguna
5	<b>Otras:</b>	Ninguna

**9.- Qué limitaciones se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones Nos. 414 de 2014, 533 de 2015, 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones) a 31 de diciembre de 2022.**

**Respuesta:**

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2022	Descripción de la limitación
1	<b>Normativas:</b>	Ninguna
2	<b>Académicas:</b>	Ninguna



Radicado No. 20236200000481

Oficio No. DE-30000

07/03/2023

Página 11 de 14

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2022	Descripción de la limitación
3	Técnicas:	Ninguna
4	Operativas:	Ninguna
5	Presupuestales:	Ninguna
6	Otras:	Ninguna

**9.1.-** Informar a esta Comisión si el personal encargado del manejo contable en su entidad fue capacitado en la correcta aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad – NICSP de acuerdo al Marco Normativo Aplicable; en caso negativo, favor informar las razones.

**Respuesta:**

Los funcionarios del área contable a nivel nacional fueron capacitados por la empresa Price Water House Cooper.

**10.-** CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR. Favor informar a esta Comisión si durante la vigencia fiscal 2022, se corrigieron errores de periodos contables anteriores y el impacto de esto en el resultado del ejercicio fiscal.

**Respuesta:**

La Fiscalía en la vigencia 2022 realizó registros contables en la subcuenta 310901 – Corrección de errores de un periodo contable anterior, de la cuenta 3109 - Resultados de ejercicios anteriores por valor de \$129.628.877,35; de igual manera, realizó registros contables por la subcuenta 310902 - Corrección de errores de periodos contables anteriores de la cuenta 3109 - Resultados de ejercicios anteriores, por valor de \$-1.043.879.931,19.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta que se afectó la subcuenta de Corrección de errores de periodos contables anteriores, de las subcuentas Utilidad o excedentes acumulados y Pérdidas o déficits acumulados, el impacto final en el Patrimonio fue de \$1.173.508.808,54.

Los registros contables obedecieron al retiro de bienes de la Propiedad, planta y equipo de la Fiscalía por la finalización de los contratos de comodatos por el FONSET, los

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01, EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL  
111321  
CONMUTADOR: 5702000, EXTS. 12026-12129-12165  
www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN  
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20236200000481

Oficio No. DE-30000

07/03/2023

Página 12 de 14

cuales pasaron a ser manejados por la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia; dicha secretaria avaluó los bienes objeto de los comodatos en la vigencia 2022 y los reportó a la Fiscalía para su respectiva inclusión en la Propiedad, planta y equipo. Los bienes inicialmente fueron entregados por el FONSET a la Fiscalía en las vigencias 2019 - 2020 y 2021.

**11.- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.** Favor informar a esta Comisión si en su entidad a 31 de diciembre de 2022 las Operaciones Recíprocas quedaron al 100% conciliadas, depuradas y debidamente contabilizadas en sus estados financieros y en caso negativo, favor informar las razones de este hecho.

**Respuesta:**

Las operaciones recíprocas con corte a 31 de diciembre de 2022 quedaron depuradas y debidamente contabilizadas al 100%.

Al cierre de la vigencia 2022, quedaron partidas conciliatorias con entidades de gobierno, por bienes recibidos en calidad de comodato; los cuales fueron registrados por la Fiscalía en Propiedades, planta y equipo, mientras los Municipios que realizaron la entrega de los bienes en comodato, tales como: Santiago de Cali, Nilo y el Retorno, no reportaron los saldos correspondientes en la cuenta contable recíproca, según lo contemplado en el reporte de Reglas de eliminación de la Contaduría General de la Nación.

De igual manera, se presentó una partida conciliatoria con el Municipio de Guamal – Meta por valor de \$100.000.000,00, los cuales fueron reportados por dicho municipio sin que hubieran realizado la respectiva circularización de saldos recíprocos con la Fiscalía. Sin embargo, se solicitó explicaciones mediante correo electrónico, sin obtener respuesta alguna. Es de aclarar, que el saldo recíproco reportado por el Municipio de Guamal es una cuenta recíproca con el Tesoro Nacional y no con la Fiscalía.

La Fiscalía General de la Nación circularizó por medio de correo electrónico los saldos recíprocos con las entidades de gobierno con corte a 31 de diciembre de 2022, antes de la fecha límite para realizar registros contables en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, la circularización se realizó el 10 de febrero de 2023. No obstante, la Fiscalía no recibió respuesta en su totalidad por parte de las entidades de gobierno.

*yes*  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01. EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL  
111321  
CONMUTADOR: 5702000. EXTS: 12028-12129-12165  
www.fiscalia.gov.co





Radicado No. 2023620000481

Oficio No. DE-30000

07/03/2023

Página 13 de 14

12.- Remitir copia en Word del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2022, presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 2.2.2 "Reporte Formulario de la Categoría Evaluación de Control Interno Contable" del Instructivo N° 002 de diciembre 1° de 2022 de la Contaduría General de la Nación.

**NOTA:** Favor adjuntar en Word el texto de la respectiva matriz de autoevaluación del Sistema.

**Respuesta:**

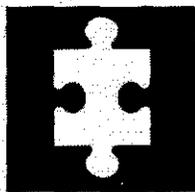
Se adjunta en diecinueve (19) folios, el archivo denominado "EVALUACION SCIC VIG 2022 FGN" y matriz en word denominada "FGN 13700000284K9020901-1220221677246057588 VIG 2022".

13.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 0042 del 25 de agosto de 2020, en sus artículos 38, 39, 40, 41, 42, y 43, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento vigentes con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2022, utilizando el siguiente formato:

**Respuesta:**

**SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS  
CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

TOTAL HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2022	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2022	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2022
58	104	84	97.43%	86.17%



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN  
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20236200000481

Oficio No. DE-30000

07/03/2023

Página 14 de 14

14.- De acuerdo con la Directiva Presidencial N° 03 de 2012 y la Circular N° 015 del 30 de septiembre de 2020 de la Contraloría General de la República, se solicita a la Oficina de Control Interno, enviar un informe ejecutivo sobre el seguimiento al plan o planes de mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA de las acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas.

**Respuesta:**

Se adjunta en veinticuatro (24) folios Informe Ejecutivo emitido por la Dirección de Control Interno

Cordialmente,

**ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO**

Directora Ejecutiva

Anexo (s): Lo enunciado y 2CDS

Proyectó: Las áreas Subdirección Financiera

Revisó y aprobó Yul Angela Morales Espinosa – Subdirectora Financiera *YAM*

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01. EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL  
111321  
CONMUTADOR: 5702000. EXTS. 12028-12129-12165  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)

 **FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN  
En la calle y en los territorios

**CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS EN LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2022**

La Fiscalía General de la Nación dentro de su Direccionamiento Estratégico 2020-2024 Resultados en la Calle y los Territorios, propuso en el cuarto objetivo estratégico, fortalecer la infraestructura, la tecnología y el talento humano de la entidad. Actualmente está en ejecución el proyecto de la construcción de la sede en Cali, permitiendo con ello el acceso de personas con diferentes condiciones de movilidad, el mejoramiento de la capacidad tecnológica y el fortalecimiento de nuestros canales de atención.

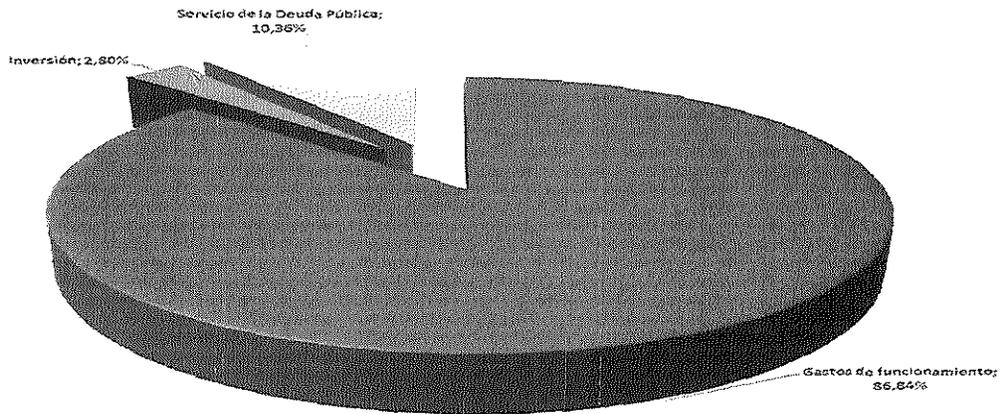
El presupuesto de gastos asignados a la entidad para la vigencia fiscal 2022 mediante el decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021, fueron ejecutados teniendo en cuenta los principios del sistema presupuestal consagrados en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, principalmente los de planificación, anualidad, unidad de caja, programación integral y especialización y acorde con las normas legales vigentes para los procesos contractuales en la cual se adquirieron bienes y servicios para el cumplimiento de la misión institucional y los gastos operativos para su funcionamiento.

**1. Composición y Distribución del Presupuesto 2022**

El presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la Fiscalía General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022 ascendió a la suma de \$4.966.700 millones.

Del total de gastos, el 86,84% (\$4.312.922 millones) correspondió a gastos de funcionamiento, el 10,36% (\$514.422 millones) a Servicio de la Deuda Pública y el 2,80% (\$139.356 millones) a gastos de inversión.

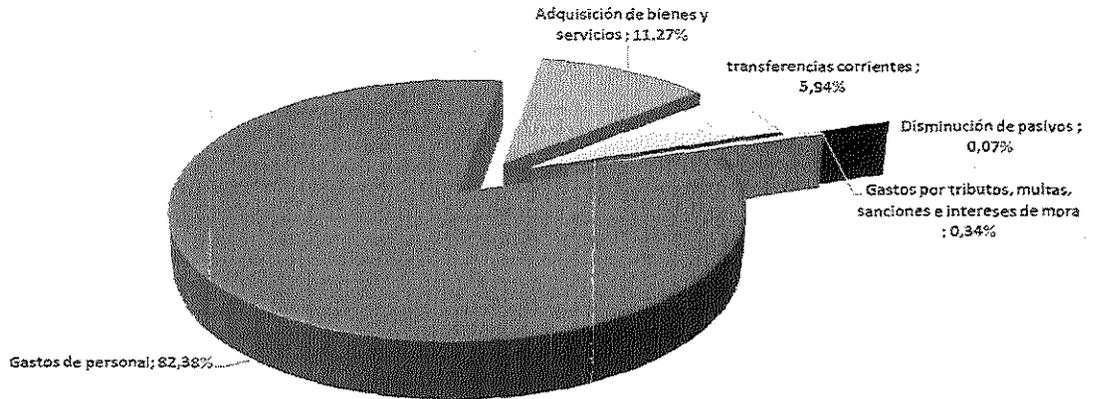
Composición porcentual presupuesto  
Gastos de funcionamiento e Inversion  
Vigencia 2022



Fuente: Departamento de Presupuesto Nivel Central Fiscalía General de la Nación - SIF II

Dentro del presupuesto de funcionamiento, gastos de personal represento el 82,38% (\$3.552.983 millones), adquisición de bienes y servicios 11,27% (\$486.081 millones), transferencias corrientes 5,94% (\$256.497 millones), disminución de pasivos 0,07% (\$2.839 millones) y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora 0,34% (\$14.522 millones).

Composición porcentual presupuesto  
Gastos de funcionamiento  
Vigencia 2022

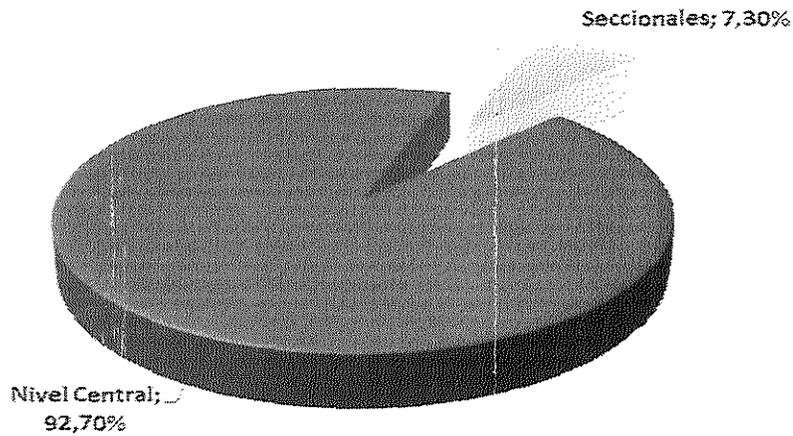


Fuente: Departamento de Presupuesto Nivel Central Fiscalía General de la Nación - SIF II

Respecto a la distribución del presupuesto a nivel nacional, el 92,70% (\$4.603.912 millones) fueron asignados al Nivel Central y el 7,30% (\$362.788 millones), se asignó a las Regionales.

**Distribución Porcentual del presupuesto  
Vigencia 2022**

**Distribución porcentual del presupuesto  
vigencia 2022**



Fuente: Departamento de Presupuesto Nivel Central Fiscalía General de la Nación - SIF II

**2. Modificaciones Presupuestales Vigencia 2022**

La apropiación inicial para la vigencia fiscal 2022 ascendió a la suma de \$4.872.128 millones y durante la vigencia se efectuaron modificaciones presupuestales que afectaron las cuentas de gastos de funcionamiento, como se muestra a continuación:

*10/11*



(Cifras millones de \$)

DESCRIPCION	APR. INICIAL	MODIFICACIONES	APR. FINAL
GASTOS DE PERSONAL	3.516.296	36.687	3.552.983
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	462.403	23.678	486.081
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	222.356	34.141	256.497
DISMINUCION DE PASIVOS	2.461	378	2.839
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	14.834	312	14.522
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.218.350</b>	<b>94.572</b>	<b>4.312.922</b>
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	514.422	-	514.422
GASTOS DE INVERSION	139.356	-	139.356
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>4.872.128</b>	<b>94.572</b>	<b>4.966.700</b>

Fuente: Departamento de Presupuesto Nivel Central Fiscalía General de la Nación - SIIF II

Las anteriores modificaciones fueron resultado de los siguientes ajustes presupuestales:

Resolución 0066 del 03 de febrero de 2022, se efectuó un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, contracreditando \$66 millones de Adquisición de Bienes y Servicios y se acreditaron en Tasas y Derechos Administrativos, para cubrir obligaciones en Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora.

Resolución 00469 del 08 de junio de 2022, se efectuó un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de inversión de la Fiscalía General de la Nación, contracreditando \$6.725 millones en el proyecto de inversión Fortalecimiento y Modernización Tecnológica de la Policía Judicial de la FGN para la Investigación Penal a Nivel Nacional y acreditándolos en el proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad Tecnico-Científica de los Laboratorios y Grupos de Criminalística de la Fiscalía a Nivel Nacional.

Resolución 00616 del 27 de julio de 2022, se efectuó un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, contracreditando \$2.100 millones en Gastos de Personal en Contribuciones Inherentes a la Nómina y acreditándolos en Prestaciones Sociales relacionadas con el Empleo para cubrir faltantes de apropiación en el rubro de Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad.

Resolución 00662 del 16 de agosto de 2022, se efectuó un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, contracreditando \$19.002 millones en Otras Transferencias-Distribución Previo Concepto DGPPN y acreditándolos en Adquisición de Bienes y Servicios para cubrir faltantes de apropiación en Servicios Públicos y viáticos.

Resolución 00802 del 25 de octubre de 2022, se efectuó un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, contracreditando \$956 millones en Otras Transferencias-Distribución Previo Concepto DGPPN, \$499 millones en Impuestos y acreditando \$956 millones en Adquisición de Bienes y Servicios, \$378 millones en Disminución de Pasivos para faltantes de Cesantías del régimen de la rama y \$121 millones en Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora para cubrir faltantes por Tasas y Derechos Administrativos.

Resolución 00808 del 03 de noviembre de 2022, se efectuó un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, contracreditando \$3.785 millones en Gastos de Personal por Contribuciones Inherentes a la Nómina y se acreditándolos en Adquisición de Bienes y Servicios, para cubrir obligaciones por este concepto.

Resolución 3013 del 17 de noviembre de 2022, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, adicionando a la Fiscalía General de la Nación \$94.572 millones por Gastos de Personal, para cubrir faltantes de apropiación en Salarios, Contribuciones Inherentes a la Nómina y Remuneraciones no constitutivas de factor Salarial.

Resolución 00827 del 22 de noviembre de 2022, se efectuó un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de inversión de la Fiscalía General de la Nación, contrarecreditando \$6.470 millones en el proyecto de inversión Fortalecimiento de la Capacidad Técnico-Científica de los Laboratorios y Grupos de Criminalística de la Fiscalía a Nivel Nacional y se acreditaron en el proyecto de inversión Fortalecimiento y Modernización Tecnológica de la Policía Judicial de la FGN para la Investigación Penal a Nivel Nacional .

Resolución 00865 del 06 de diciembre de 2022, se efectuó un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, contrarecreditando \$20.000 millones en Gastos de Personal por Salario y acreditándolos en Transferencias Corrientes, para cubrir obligaciones por Sentencias y Conciliaciones.

Resolución 00920 del 27 de diciembre de 2022, se efectuó un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, contrarecreditando \$32.000 millones en Gastos de Personal por Salario y Contribuciones Inherentes a la Nómina y acreditándolos en Transferencias Corrientes, para cubrir obligaciones por Sentencias y Conciliaciones.

### **3. Ejecución Presupuestal 2022**

Del total de la apropiación por valor de \$4.966.700 millones, se comprometieron \$4.927.261 millones, que representó el 99,21%.

En funcionamiento se ejecutaron \$4.274.810 millones que representó el 99,12% de lo apropiado, se efectuaron obligaciones por valor de \$4.106.486 millones y pagos por \$4.106.410 millones.

Por gastos de inversión se ejecutaron \$138.029 millones, es decir, el 99,05% de la apropiación, se obligaron y pagaron \$118.372 millones.

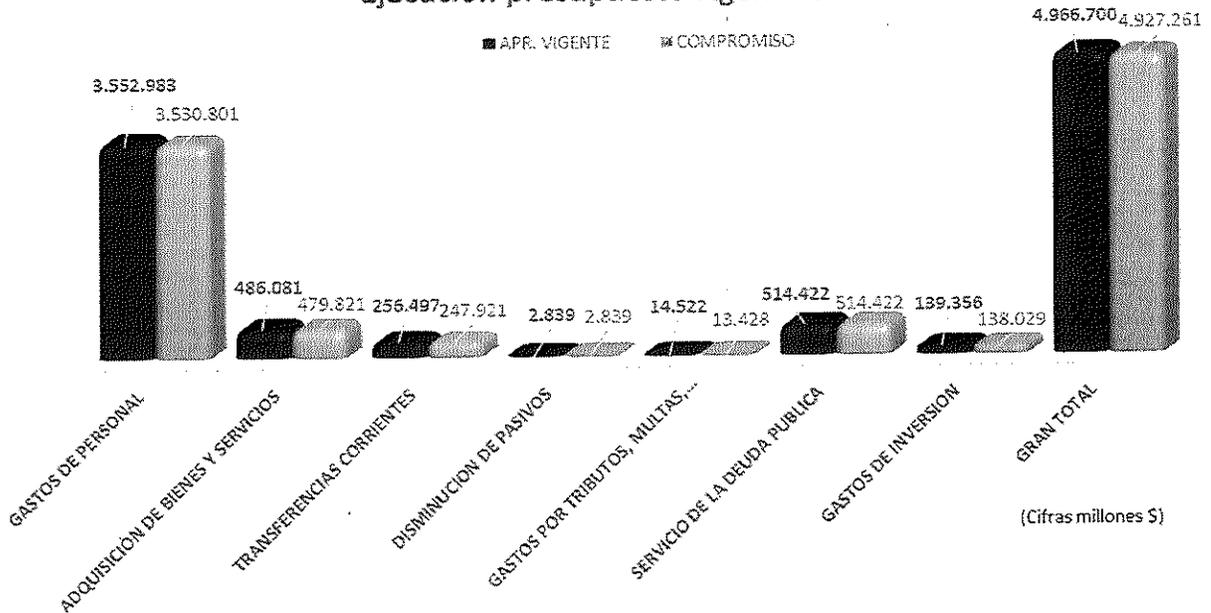
**Ejecución Presupuesto Vigencia 2022**

(Cifras millones de \$)

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	APR. DISPONIBLE	COMPROMISO	% EJEC
GASTOS DE PERSONAL	3.552.983	22.182	3.530.801	99,38%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	486.081	6.260	479.821	98,71%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	256.497	8.576	247.921	96,66%
DISMINUCION DE PASIVOS	2.839	-	2.839	100,00%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	14.522	1.094	13.428	92,47%
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.312.922</b>	<b>38.112</b>	<b>4.274.810</b>	<b>99,12%</b>
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	514.422	-	514.422	100,00%
GASTOS DE INVERSION	139.356	1.327	138.029	99,05%
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>4.966.700</b>	<b>39.439</b>	<b>4.927.261</b>	<b>99,21%</b>

Fuente: Departamento de Presupuesto Nivel Central Fiscalía General de la Nación - SIIF II

**Ejecución presupuesto vigencia 2022**



Producto de la ejecución anterior, se constituyeron a nivel nacional cuentas por pagar por \$76 y reservas presupuestales por \$187.979 millones, para un rezago total de \$188.055 millones.

#### **4 Gastos de Personal:**

Al finalizar la vigencia 2022, la entidad comprometió \$3.530.801 millones para una ejecución del 99,38%, se obligaron \$3.426.554 millones y se pagaron \$3.426.551 millones. En Salarios se comprometieron \$1.548.554 millones, en Contribuciones Inherentes a la Nómina se comprometieron \$998.124 millones, en Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial se comprometieron \$984.122 millones, se cancelaron las obligaciones de nómina y las contribuciones de ley legalmente establecidas, de acuerdo con la planta de personal ocupada para esta vigencia fiscal.

#### **5 Adquisición de Bienes y Servicios:**

Se comprometieron \$479.821 millones que representa una ejecución del 98,71%, las obligaciones ascendieron a \$457.648 millones y los pagos fueron por \$457.647 millones. De acuerdo con las necesidades contempladas a través del plan de adquisiciones, se ejecutaron mediante procesos de licitación, invitaciones públicas y de selección abreviada, los contratos principalmente para la adquisición de los servicios de aseo y vigilancia, arrendamiento de bienes inmuebles, los seguros para el amparo de los bienes patrimoniales de la entidad y el seguro de vida, adquisición de combustible, mantenimiento del parque automotor de la entidad, servicio de transporte de pasajeros y viáticos de los funcionarios en comisión y los servicios públicos de agua, luz, telefonía y gas de las sedes de la entidad a nivel nacional y los gastos reservados y en general todos los bienes y servicios necesarios para cubrir los gastos operativos de la entidad y el cumplimiento de la misión institucional.

Los rubros presupuestales más representativos de esta cuenta se resumen, así:

**5.1 Servicios de Soporte.** Su ejecución ascendió a \$111.923 millones, que equivale al 23.03% del total de Adquisición de Bienes y Servicios, se destacan los servicios de investigación y seguridad privada y los servicios de limpieza,



de las instalaciones de la entidad a nivel nacional. Fue el primero en participación.

**5.2 Servicios Inmobiliarios:** Su ejecución fue de \$78.424 millones que equivale al 16.13% del total de este numeral, representado principalmente en arrendamiento de bienes inmuebles de las sedes de la entidad. Fue el segundo en participación.

**5.3 Viáticos de los funcionarios en Comisión:** Su ejecución fue de \$43.106 millones que representó el 8.87% del total de esta cuenta. Se cubrieron los desplazamientos de los funcionarios de la entidad que por necesidades del servicio deben desplazarse a lugar diferente de su sede habitual de trabajo. Fue el tercero en participación.

**5.4 Servicio de Distribución de Electricidad, Gas y Agua:** Su ejecución fue de \$27.755 millones que significó un 5.71% con respecto al total, destinados al cubrimiento de los servicios públicos de las diferentes sedes de la Fiscalía a nivel nacional. Fue el cuarto en participación.

**5.5 Servicio de Mantenimiento, Reparación e Instalación:** Su ejecución fue de \$24.515 millones que significó un 5.04% con respecto al total, se atendieron los mantenimientos y reparación de equipos de transporte y de maquinaria. Fue el quinto en participación.

## **6 Transferencias Corrientes:**

Se ejecutaron \$247.921 millones, es decir, el 96.66%. Las obligaciones ascendieron a \$206.017 millones y los pagos fueron por \$205.944 millones. El rubro más representativo es Sentencias y Conciliaciones con una ejecución de \$239.983 millones, en donde se cancelaron las sentencias ejecutoriadas que se adelantan en los diferentes Tribunales del país y el Consejo de Estado y que maneja la Dirección Jurídica de la entidad, \$7.797 millones por Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad, \$5 millones en el Programa de Protección a personas que se Encuentran en situación de riesgo contra su vida, integridad, seguridad o libertad, por causas relacionadas con la violencia en Colombia, \$131 millones de las mesadas



pensionales a cargo de la entidad en tres Seccionales y \$5 millones por fallos judiciales del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

**7 Disminución de Pasivos:** Se comprometieron obligaron y pagaron \$2.839 millones en Cesantías Parciales y Definitivas de los funcionarios del Régimen de la Rama, que representa una ejecución del 100%.

**8 Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora:** Se comprometieron, obligaron y pagaron \$13.428 millones. En Impuestos Predial , registro y vehículos se comprometieron \$2.991 millones, en Tasas y Derechos Administrativos \$181 millones, en Cuota de Fiscalización y Auditaje \$10.256 millones.

**9 Gastos de Inversión:**

En los proyectos de inversión se comprometieron \$138.029 millones, para una ejecución del 99,05%. Las obligaciones y los pagos ascendieron a \$118.373 millones (84,94%).

El resumen de ejecución por proyectos es el siguiente:

**Fortalecimiento de la capacidad técnico-científica de los laboratorios y grupos de Criminalística de la Fiscalía a nivel nacional,** con una ejecución de \$13.246 millones. De conformidad con lo reportado por la Dirección de Planeación y Desarrollo se dotaron 13 laboratorios: Lofoscopia, genética, evidencia de traza, grafología, balística, química, metrología, fotografía, acústica, identificación humana, morfología, automotores, arquitectura.

Para este fin se suscribieron contratos de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las unidades de potencia del grupo de análisis de evidencia; mantenimiento preventivo para equipos termocicladores de los grupos de genética, cromatógrafos de gases, macroscópicos electrónicos y equipos de purificación de agua; mantenimiento preventivo y calibración de balanzas de los laboratorios y grupos de Criminalística nivel nacional; la verificación de equipos de volumen, el soporte técnico y actualización de laboratorios laware, y el mantenimiento preventivo y correctivo y soporte técnico del sistema AFIS.

En ese mismo sentido se adquirieron: un macroscopio electrónico de barrido con macroondas de rayos x y sus elementos para preparación y análisis, formatos de tarjetas decadaactilares con logo institucional, elementos de bioseguridad y protección personal para los grupos de protección auditiva y visual especializada y para dotación de los laboratorios forenses, así como la contratación de dos ensayos de aptitud para evaluación de los métodos de calibración de cintas del grupo de Metrología,

**Fortalecimiento y modernización tecnológica de la Policía Judicial de la FGN para la investigación Penal a nivel nacional**, se ejecutaron \$42.328 millones; con estos recursos se fortalece la capacidad de la policía judicial para cumplir con el indicador de investigaciones realizadas por el CTI.

Entre los contratos suscritos se encuentra: la adquisición de la nueva plataforma de monitoreo de escucha y análisis de comunicaciones de interceptación, así como el servicio de soporte preventivo y correctivo con suministro de repuestos de la anterior plataforma que soporta el funcionamiento del sistema central y treinta y cuatro salas.

De igual manera se suscribieron contratos para la adquisición de: audífonos Over Ear para control telemático, la renovación de la plataforma CELEBRITE PREMIUM para desbloqueo de dispositivos móviles y cifrado de datos, el software de última versión para el fortalecimiento de herramientas de realidad virtual, elementos de bioseguridad y protección personal, un sistema táctico de extracción, análisis y medición de BTS.

**Mejoramiento de la infraestructura física de la Fiscalía a nivel nacional**, se ejecutaron \$10.000 millones. se realizaron las obras de adecuación y remodelación de las áreas del Nivel Central, Paloquemao, Casona y Bunker de la FGN y mantenimientos en varias sedes de la entidad a nivel nacional.

**Fortalecimiento de los servicios de TIC en la implementación de la arquitectura institucional de la Fiscalía a nivel nacional**, se ejecutaron \$72.455 millones. Mediante estos recursos se garantiza el funcionamiento de sistemas de la entidad como son SPOA, SUIP, FUSION DATA, KACTUS y

DENUNCIA FACIL, así como la conectividad de las sedes a la red corporativa, a 31 de diciembre con 824 nodos activos.

Entre los contratos suscritos se encuentra: el servicio de actualización y mantenimiento del sistema de información KACTUS, el servicio de internet para transporte de información y análisis de las comunicaciones, el mejoramiento de los procesos actualmente construidos, el servicio técnico de transmisión de voz de mensajes de texto cortos y datos de información, los servicios del centro de contacto para la FGN que brinde a la ciudadanía un canal de acceso no presencial, el servicio de telecomunicaciones de red corporativa WAN-LAN para la seguridad informática y videoconferencia

Así mismo se adquirieron certificados digitales y componentes tecnológicos y renovación de los centros de datos.

**10. Vigencias futuras utilizadas para 2023**

(Cifras millones de \$)

DESCRIPCION	CUPO UTILIZADO	
	2023	TOTAL
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	326.865	326.865
GASTOS DE INVERSION	88.207	88.207
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>415.072</b>	<b>415.072</b>

Fuente: Departamento de Presupuesto Nivel Central Fiscalía General de la Nación - SIF II

En la vigencia fiscal 2022 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorizó cupo para comprometer vigencias futuras a la Fiscalía General de la Nación para 2023, 2024 y 2025. La entidad utilizó cupo en 2023 por gastos de funcionamiento por valor de \$326.865 millones y en gastos de inversión por valor de \$88.207 millones para un total de \$415.072 millones, en los siguientes conceptos:

En adquisición de bienes y servicios para contratar el suministro de combustible, tiquetes aéreos, bodegaje archivo documental, arrendamiento de inmuebles, arrendamiento de multifuncionales, revisión técnico mecánica, concurso de méritos, monitoreo de medios, servicios integral de aseo y cafetería, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de maquinaria y equipo, limpieza de pozos sépticos, sondeo de redes, evacuación transporte y disposición final de residuos y, arrendamientos por gastos reservados.

Contratación de los servicios de mesa de servicios y mantenimientos correctivos de equipos de cómputo con bolsa de repuestos y para seguridad y vigilancia. Garantizar la contratación del programa de seguros de la entidad y de arrendamiento de bienes inmuebles. Sustitución del contrato de Consultoría 0368/17 y adición al Contrato FGN-NC-1216 de mantenimiento de la aeronave Learjet 60-317 de propiedad de la FGN.

En gastos de inversión, para Adquisición de una Plataforma Tecnológica para el Procesamiento y Gestión de la Información Proveniente de la interceptación Judicial de Comunicaciones para el CTI. Para garantizar la continuidad del sistema de interceptación de las comunicaciones para contratar los servicios con los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones. Para adelantar el proceso para contratar la prestación de los servicios de telecomunicaciones de red corporativa WAN-LAN, seguridad información y videoconferencia. Para contratar los servicios de la operación del Centro de Contacto y del sistema KACTUS – Nomina. Para garantizar la actualización y fortalecimiento de la plataforma de misionalidad crítica de la Fiscalía.

**11. Rezago presupuestal 2022**

(Cifras millones de \$)

DESCRIPCION	CXP	RESERVA	TOTAL REZAGO
GASTOS DE PERSONAL	2,69	104.247	104.250
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,83	22.173	22.174
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72,66	41.904	41.977
DISMINUCION DE PASIVOS			-
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA			-
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>76,18</b>	<b>168.324</b>	<b>168.400</b>
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			-
GASTOS DE INVERSION		19.655	19.655
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>76,18</b>	<b>187.979</b>	<b>188.055</b>

Fuente: Departamento de Presupuesto Nivel Central Fiscalía General de la Nación - SIF II

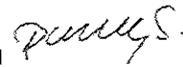
La Fiscalía General de la Nación constituyo un rezago presupuestal al 31 de diciembre de 2022 por valor de \$188.055 millones, de los cuales \$76,18 millones corresponden a Cuentas por Pagar y \$187.979 millones a reservas presupuestales. Estos compromisos legalmente constituidos se encuentran en ejecución.



**YUI ANGELA MORALES ESPINOSA**

Subdirectora Financiera

Proyectó: José Fernando Botía Sarmiento- Jefe Departamento Presupuesto FGN



02.03.2023  
Día 4vi  
URGENTE

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Legal de Cuentas</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2022-2023 Periodo: II</b>	CÓDIGO <b>CLC 3.9</b>
		VERSIÓN 01-2016
		PÁGINA 1

CLC 3.9-466-23  
Bogotá D.C., 1 de marzo de 2023

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL



DFGN - No. 20236110057122  
Fecha Radicado: 2023-03-02 12:26:40  
Anexos: SIN D.P. 9 FOLIOS X PAGINA

Doctor  
**FRANCISCO ROBERTO BARBOSA DELGADO**  
Fiscal General de la Nación  
**Fiscalía General de la Nación**  
Diagonal 22B No. 52-01 Ciudad Salitre  
Bogotá D.C.

**REFERENCIA: REQUERIMIENTO INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTABLE PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y LA SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN, VIGENCIA FISCAL 2022.**

**Respetado Doctor:**

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2 del artículo 178 constitucional y por el artículo 310 de la Ley 5 de 1992 "Orgánica del Reglamento del Congreso", los cuales le asignan a esta célula Congressional la función de examinar y poner a consideración de la plenaria de la Honorable Cámara de Representantes, el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, desde la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes le solicitamos comedidamente allegar a esta dependencia la información presupuestal y contable de la empresa, entidad o fondo a su cargo, teniendo como base legal lo señalado en los artículos 258<sup>1</sup> y 259<sup>2</sup> de la Ley 5 de 1992; lo anterior con el propósito de contar con elementos de análisis para dar cumplimiento a lo preceptuado por los artículos ya referenciados.

<sup>1</sup> **ARTÍCULO 258.** SOLICITUD DE INFORMES POR LOS CONGRESISTAS. Los Senadores y Representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlo, en ejercicio del control que corresponde adelantar al Congreso. En los cinco (5) días siguientes deberá procederse a su cumplimiento.

<sup>2</sup> **ARTICULO 259.** INCUMPLIMIENTO EN LOS INFORMES. El no presentarse oportunamente, en los términos establecidos, los informes obligatorios o los que se soliciten, acarrea consecuencias (...)

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	<b>Comisión Legal de Cuentas</b>			
	<b>Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2022-2023 Periodo: II</b>		CÓDIGO	CLC 3.9
			VERSIÓN	01-2016
		PÁGINA	2	

A su vez, resulta pertinente y necesario señalar que, el numeral 2 del artículo 61 de la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, establece como falta gravísima el hecho de “Abstenerse de suministrar dentro del término que señale la ley a los miembros del Congreso de la República, las informaciones y documentos necesarios para el ejercicio del control político”.

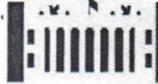
1.- De acuerdo con los recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley N° 2159 de noviembre 12 de 2021 y liquidado según el Decreto N° 1793 del 21 de diciembre de 2021, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2022 (**CIFRAS CIERRE DEFINITIVO EN EL SIIF II NACIÓN**).

A.- **Comportamiento Ejecución Presupuestal 2022.** (cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>							
Gastos de personal							
Adquisición de bienes y servicios							
Transferencias							
Gastos de producción y comercialización							
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora							
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>							
<b>INVERSIÓN</b>							
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					%	%	%

B.- **Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2022.** (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>			
Gastos de personal			
Adquisición de bienes y servicios			
Transferencias			
Gastos de producción y comercialización			
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora			
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>			
<b>INVERSIÓN</b>			
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>			

 <b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0	<b>Comisión Legal de Cuentas</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2022-2023 Periodo: II</b>		CÓDIGO CLC 3.9
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINA 3	

**C.- Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022.** (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2022	
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2022	
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022</b>	

**D.- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2021** (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) **y ejecutado a 31 de diciembre de 2022.** (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2021	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2022	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2022
Reservas Presupuestales 2021			%
Cuentas por Pagar 2021			%
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2021 Y EJECUTADO EN 2022</b>			%

**E.- De conformidad con lo establecido por el artículo 89<sup>3</sup> del “Estatuto Orgánico del Presupuesto” Decreto - Ley 111 de 1996,** sírvase certificar **SI** las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por su entidad a 31 de diciembre de 2022, cumplieron con lo estipulado en la disposición normativa ya referenciada. **En caso negativo,** favor informar las razones del incumplimiento de lo establecido en el artículo citado.

**F.- Adjuntar informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales,** de las metas y objetivos propuestos en la planificación, programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2022 de acuerdo con el Decreto - Ley 111 de 1996.

**G. Favor informar qué limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se reflejan su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2022.**

<sup>3</sup> **ARTÍCULO 89:** “(...) Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen.

*Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios (...).*

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Legal de Cuentas</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2022-2023 Periodo: II</b>	CÓDIGO	CLC 3.9
		VERSIÓN	01-2016
		PÁGINA	4

Nº	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2022	Descripción de la limitación
1	Administrativas:	
2	Técnicas:	
3	Operativas:	
4	Soporte a la plataforma:	
5	Otras:	

H.- Teniendo en cuenta las Resoluciones Nos. 3832 de 2019, 042 de 2019 y 1355 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sírvase informar qué limitaciones se han presentado en su entidad durante la vigencia fiscal 2022 en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales.

Nº	Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia 2022
1	

2.- Remitir copia del juego completo de los estados financieros (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA comparativo 2021 - 2022, ESTADO DE RESULTADOS comparativo 2021 – 2022, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO), con sus respectivas notas explicativas (REVELACIONES) a 31 de diciembre de 2022 de acuerdo con el marco normativo aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo de la Nación.

NOTA: En la preparación y presentación de las notas a los estados financieros, favor tener en cuenta lo establecido numeral 7° “REVELACIONES EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS” del Instructivo N° 002 del 1° diciembre de 2022 de la Contaduría General de la Nación.

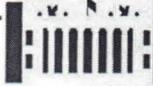
3.- Remitir copia del formulario CGN.

2015\_001\_Saldos\_y\_Movimientos\_Convergencia a 31 de diciembre de 2022.

(Resolución N° 159 del 10 de junio de 2019 de la Contaduría General de la Nación).

4.- Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2022.

5.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2022, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo (Numeral 2.2.4. del instructivo N° 002 del 1° diciembre de 2022 de la Contaduría General de la Nación).

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Legal de Cuentas</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2022-2023 Periodo: II</b>	CÓDIGO	CLC 3.9
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	5	

6.- De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, sobre el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2022, favor informar lo siguiente:

**Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional  
Noviembre 30 de 2022**

Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES		\$
JURIDICAS		\$
TOTAL PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 00	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		<u>\$ 0.0</u>

7.- De acuerdo con la Ley 1712 del 2014, la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MinTIC y en el numeral 37 del artículo 38 la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, sírvase certificar **SI** en la PAGINA WEB y en lugar visible de su entidad, se encuentra publicada la información presupuestal, contable, de carácter administrativo, el resultado de la autoevaluación del sistema de control interno contable y el informe de gestión correspondiente a la vigencia fiscal 2022; en caso contrario, informar las razones de este incumplimiento y las actividades que se están desarrollando para actualizarla y mantener informado en tiempo real a los usuarios de la información tanto internos como externos.

**NOTA:** Favor enviar el enlace correspondiente donde se encuentra publicada la información antes citada.

8.- Favor informar qué limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2022.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2022	Descripción de la limitación
1	Administrativas:	
2	Técnicas:	
3	Operativas:	
4	SopORTE a la plataforma:	
5	Otras:	

9.- Qué limitaciones se han presentado durante el proceso de aplicación de los

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Legal de Cuentas</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2022-2026</b> <b>Legislatura 2022-2023 Periodo: II</b>	CÓDIGO	CLC 3.9
		VERSIÓN	01-2016
		PÁGINA	6

marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones Nos. 414 de 2014, 533 de 2015, 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones) a 31 de diciembre de 2022.

Nº	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2022	Descripción de la limitación
1	Normativas:	
2	Académicas:	
3	Técnicas:	
4	Operativas:	
5	Presupuestales:	
6	Otras	

9.1.- Informar a esta Comisión si el personal encargado del manejo contable en su entidad fue capacitado en la correcta aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad – NICSP de acuerdo al Marco Normativo Aplicable; en caso negativo, favor informar las razones.

10.- CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR. Favor informar a esta Comisión si durante la vigencia fiscal 2022, se corrigieron errores de periodos contables anteriores y el impacto de esto en el resultado del ejercicio fiscal.

11.- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS. Favor informar a esta Comisión si en su entidad a 31 de diciembre de 2022 las Operaciones Recíprocas quedaron al 100% conciliadas, depuradas y debidamente contabilizadas en sus estados financieros y en caso negativo, favor informar las razones de este hecho.

12.- Remitir copia en Word del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2022, presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 2.2.2 “*Reporte Formulario de la Categoría Evaluación de Control Interno Contable*” del Instructivo N° 002 de diciembre 1° de 2022 de la Contaduría General de la Nación.

NOTA: Favor adjuntar en Word el texto de la respectiva matriz de autoevaluación del Sistema.

13.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 0042 del 25 de

	<b>Comisión Legal de Cuentas</b>			
	Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2022-2023 Periodo: II		CÓDIGO	CLC 3.9
			VERSIÓN	01-2016
		PÁGINA	7	

agosto de 2020, en sus artículos 38, 39, 40, 41, 42, y 43, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento vigentes con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2022, utilizando el siguiente formato:

**SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2022:**

TOTAL HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2022	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2022	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2022
XX	X	X	%	%

14.- De acuerdo con la Directiva Presidencial N° 03 de 2012 y la Circular N° 015 del 30 de septiembre de 2020 de la Contraloría General de la República, se solicita a la Oficina de Control Interno, enviar un informe ejecutivo sobre el seguimiento al plan o planes de mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA de las acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas.

Así las cosas, le solicitamos remitir en forma precisa y en el formato establecido, la información solicitada por esta comisión. Cada archivo deberá ser entregado en formato WORD (para ser incluido en la Resolución de Fenecimiento), en PDF (mediante disco compacto o USB) y mediante documento físico (el cual será indispensable conservar ante cualquier eventual investigación administrativa, fiscal, disciplinaria o penal a que haya lugar por parte de los organismos de control.

El texto del requerimiento (en Word) y el listado de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación que deben enviar información a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes y por ende deben responder el presente requerimiento presupuestal y contable para la vigencia fiscal 2022, se encuentran publicados en el siguiente enlace:

<https://www.camara.gov.co/comision/comision-legal-de-cuentas>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Legal de Cuentas</b>							
	<b>Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2022-2023 Periodo: II</b>	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>CLC 3.9</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>8</td> </tr> </table>	CÓDIGO	CLC 3.9	VERSIÓN	01-2016	PÁGINA	8
	CÓDIGO	CLC 3.9						
VERSIÓN	01-2016							
PÁGINA	8							

**La información solicitada debe radicarse en la oficina de Correspondencia de la Cámara de Representantes, la cual funciona de Lunes a Viernes de 08:30 a. m. a 04:30 p.m. enviarse a la siguiente dirección:**

**Comisión Legal de Cuentas  
Cámara de Representantes  
Carrera 7ª N° 8 – 68  
Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá D.C.**

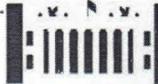
**Así mismo debe remitirse electrónicamente al correo**

**comisionlegaldecuentasfen@camara.gov.co  
(sin obviar la radicación física del documento)**

**Para solicitar información o aclaración favor comunicarse con:**

**Secretario General de la Comisión  
Dra. Gloria Betty Zorro Africano  
Teléfono Celular: 320 850 58 45  
Teléfonos Fijos de la Comisión Legal de Cuentas:  
601 3904050 Extensiones 4031 - 4036  
comisionlegaldecuentasfen@camara.gov.co**

**Unidad de Auditoría Interna de la Comisión Legal de Cuentas  
Dr. Fabian Trujillo  
Teléfono en Bogotá: 601 3904050  
Extensiones 5302 - 5303  
Correo Electrónico  
fabian.trujillo@camara.gov.co**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Legal de Cuentas</b>		
	Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2022-2023 Periodo: II	CÓDIGO	CLC 3.9
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	9	

**NOTA FINAL:** El término de **cinco (5) días calendario** que establece el artículo 258 de la Ley 5 de 1992 para dar respuesta al presente requerimiento es **IMPRORROGABLE. Dicho término se aplaza solamente** si su empresa o entidad debe someter a aprobación de Junta Directiva o Asamblea de Socios sus estados financieros a 31 de diciembre de 2022, estos con el resto de la información solicitada por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, debe ser enviada a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la aprobación de los mismos. Lo anterior toda vez que la Comisión tiene términos precisos para rendir los informes respectivos a la Plenaria de la Cámara de Representantes, de conformidad con lo establecido en la Constitución y la Ley.

Cordialmente,

  
**GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO**  
 Secretaria General

**Comisión Legal de Cuentas**  
**Cámara de Representantes**  
**Carrera 7ª N° 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso -**  
**Bogotá D.C. Celular: 311 5986121**

Sip. Anexos,

Elkin Castaño

CC. 70087462.

Directamente. Cámara Representantes.

Cargo Mensajero